

D./D.^a Francisco González Diéguez, con DNI 44662050Y, y domicilio a efectos de notificaciones en Gregorio Fernández N°1 4ºE, comparece y como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

PRIMERO.

Que, por medio del presente escrito, vengo a poner en conocimiento del Ministerio Fiscal una serie de hechos que, a mi entender, **podrían ser constitutivos de delito** en el marco de la gestión del servicio municipal de bomberos por parte del alcalde de Ourense, D. Gonzalo Pérez Jácome.

SEGUNDO.

Que, según información publicada en medios de comunicación y declaraciones públicas:

- El Ayuntamiento de Ourense mantiene **impagos reiterados** a los bomberos municipales, incluyendo cantidades reconocidas por sentencia firme del Tribunal Supremo desde el año 2020.
- Se han abonado **solo el 73% de la nómina del mes de abril de 2025**, según ha reconocido el propio alcalde.
- Se ha propuesto la incorporación de **bomberos voluntarios** con carácter complementario, lo cual podría interpretarse como una medida de presión indirecta hacia el cuerpo profesional en un contexto de conflicto laboral y reclamación de derechos económicos.
- Se han tomado decisiones unilaterales sobre **modificaciones de turnos de trabajo** (de 24 a 12 horas), que podrían tener efectos sobre la seguridad y estabilidad del servicio público.

TERCERO.

Que estos hechos podrían ser indiciarios de la **comisión de uno o varios delitos**, concretamente:

- **Desobediencia a resoluciones judiciales firmes** (art. 410 CP).
- **Prevaricación administrativa** (art. 404 CP), si las decisiones adoptadas fueran manifiestamente injustas.
- **Malversación de fondos públicos** (art. 432 CP), en caso de que existiendo disponibilidad presupuestaria se eludiera el pago de obligaciones legales.
- **Coacciones o abuso de poder**, si se utiliza el cargo público para castigar o presionar a los trabajadores del servicio de bomberos.

CUARTO.

Que todo ello afecta a un **servicio esencial para la ciudadanía** y podría suponer **un grave perjuicio tanto para los derechos de los trabajadores como para la seguridad pública.**

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL MINISTERIO FISCAL:

1. Que tenga por presentado este escrito, y por formulada la correspondiente denuncia.
2. Que, en el ejercicio de sus funciones, **proceda a la apertura de diligencias de investigación penal** para esclarecer los hechos descritos y, en su caso, depurar las responsabilidades que pudieran derivarse.
3. Que se practiquen cuantas actuaciones sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la protección del interés general.

En Ourense, a 14 de mayo de 2025.

Firmado:

Francisco González Diéguez.